



Resolución Directoral Regional

N° 504 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 13 AGO. 2019

VISTOS:

El Proveído N° 37-2019-GOREMAD/DRS-OEPP-UP, Oficio N° 994-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 25 de julio del 2019, con el cual se solicita la aprobación de Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico, Inversión de Optimización, Ampliación, Rehabilitación y Reposición – IOARR, que se enfoca a la **"Adquisición de Analizador de Gases Electrolíticos y Analizador Hematológico, en el (la) EE.SS. Nuevo Milenio – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**; y el Memorando N° 818-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 01 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud, acotando en su artículo 124°, que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Este sistema nació con el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el 16 de setiembre del 2018 se publicaron el Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el D.L N° 1252, y el Decreto Legislativo N° 1435, que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT;

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la Región;

Que, mediante resolución ministerial N° 547-2018/MINSA de fecha 08 de junio del 2018, se aprueba el "Listado Referencial de Equipos Biomédicos del Sector Salud", en el cual se encuentra dicho equipamiento como estratégico; además mencionar que en concordancia a los lineamientos generales para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y Rehabilitación (IOARR) aprobadas con Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, y la Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la OPMI del sector Salud determino que las inversiones por su naturaleza y valor estratégico estén orientadas al cierre de brechas prioritarias, corresponderán a la adquisición de equipo médicos cuyo precio en el mercado sea mayor a 3 UIT y registrado en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 39-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP/UPI-YYZJ, generado en la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se requiere el trámite de aprobación con Resolución Directoral del IOARR con CUI 2455656, Adquisición de analizador de gases electrolíticos y analizador hematológico, en el(la) EESS Nuevo Milenio – Tambopata en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios; y mediante Proveído N° 37-2019-GOREMAD/DRS-OEPP-UP, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión da el visto bueno al informe señalado (con todos los documentos que se adjuntan), a efectos de que sea remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 994-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 25 de julio del 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita a la Dirección General la Aprobación del Expediente Técnico IOARR con Código de Inversión 2455656, referenciando para ello el Informe N° 39-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP/UPI-YYZJ, con su respectivo proveído; y con Memorando N° 818-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 01 de agosto del 2019, se autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional de Aprobación del Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico,



Resolución Directoral Regional

N° 504 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 13 AGO. 2019

Inversión de Optimización, Ampliación, Rehabilitación y Reposición – IOARR, que se enfoca a la "Adquisición de Analizador de Gases Electrolíticos y Analizador Hematológico, en el (la) EE.SS. Nuevo Milenio – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversión N° 2455656, con un presupuesto de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 95,400.00 soles), y;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; y en uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Adquisición de Equipo Biomédico, Inversión de Optimización, Ampliación, Rehabilitación y Reposición – IOARR, que se enfoca a la "Adquisición de Analizador de Gases Electrolíticos y Analizador Hematológico, en el (la) EE.SS. Nuevo Milenio – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversión N° 2455656, con un presupuesto de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 95,400.00 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Expediente de adquisición de equipo biomédico, inversión de Optimización, Ampliación, Rehabilitación y Reposición – IOARR, que se enfoca a la "Adquisición de Analizador de Gases Electrolíticos y Analizador Hematológico, en el (la) EE.SS. Nuevo Milenio – Tambopata en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", sea ejecutado por la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas, de la DIRESA MDD.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encargue del control y monitoreo para la correcta ejecución del Expediente Técnico,

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMF N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autogratía (02)
Planeamiento (02)
Administración (01)
DESP (01)
Oy/Esad (02)
ULNCLIRAPROSAJ
A. JE. /Mtroce